



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS).

INFORME N° 055-2021-DFEP-CNBS

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2931/2021/TSC

Abogada

Ethel Deras Enamorado

Comisionada Presidente

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 055-2021-DFEP-CNBS**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se crea mediante Decreto Legislativo N° 155-95, con base en la atribución 31, del Artículo N° 245 de la Constitución de la República. Es una Institución Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su función es supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y, otras instituciones financieras y actividades determinadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; además, vigila que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; haciendo cumplir las leyes que regulan estas actividades.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) ha definido como su “misión” ser la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia de los sistemas financieros y demás supervisados, su regulación, supervisión y control; vigilando que se respeten los derechos de los usuarios financieros y contribuir a promover la inclusión financiera y además con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo a fin de salvaguardar el interés público.

El Plan Operativo Anual de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, un (1) objetivo estratégico, cuarenta y dos (42) resultados institucionales, siete (7) programas institucionales, cincuenta y dos (52) productos finales, y setenta y tres (73) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestran coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019) se evidenció que por el rol institucional de velar por la estabilidad y solvencia sistema financiero no define objetivos ni resultados específicos para tales fines, sin embargo incorporó un (1) producto final denominado “Reporte de Inclusión Financiera, con enfoque de género” vinculado a permitir mejorar la toma de decisiones sobre el uso de sus recursos financieros, mediante el aprovechamiento de materiales educativos que han sido desarrollados por organizaciones enfocadas en la temática, mediante la firma de Convenios Interinstitucionales, asistencia técnica al Sistema Educativo Nacional, y fortalecimiento de las competencias internas del personal de la CNBS y de las instituciones supervisadas, con una asignación de recursos de L2.3 millones



Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional.

PLAN OPERATIVO EVALUADO AÑO 2020			
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)			
Nº	Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
1	Regulación, Estadísticas Bancarias y Promover la Inclusión Financiera.	18	104%
2	Transparencia Protección al Usuario Financiero, Educación Financiera, Disciplina de Mercado y Registros Públicos.	18	89%
3	Supervisión Basada en Riesgos con Visión Integral y Transversal de las Instituciones Supervisadas.	3	100%
4	Prevención Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.	6	100%
5	Supervisión Vigilancia y Control de las Instituciones de Seguros el Fondo de Garantía Reciproca.	1	100%
6	Supervisión Vigilancia y Control de Bancos y Otras Instituciones Financieras.	3	100%
7	Supervisión Vigilancia Control del Mercado de Valores Calificadoras de Riesgo Administradoras de Fondos de Capitalización.	3	100%
Promedio General de Ejecución			99%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la CNBS

1. Programa Regulación, Estadísticas Bancarias y Promoción de la Inclusión Financiera:

está orientado a funciones especializadas en la formulación de estudios, normas, dictámenes, opiniones, análisis financiero y económico, regulación, investigación y desarrollo, análisis, valuación actuarial y notas técnicas, compilación, revisión y publicación de información financiera, estadística y crediticia, entre otros, con el fin de contribuir con la supervisión del sistema financiero. El resultado de sus 18 productos finales fue:

- Catorce (14) Boletines públicos con cifras estadísticas y financieras del sistema financiero, instituciones de seguros y organizaciones privadas de desarrollo financieras.
- Cuatro (4) Boletines publicados con cifras estadísticas de instituciones de seguros.
- Seis (6) Boletines publicados con cifras estadísticas del sistema bursátil, de pensiones y de otras instituciones.
- Cuatro (4) Publicaciones de instituciones autorizadas para realizar intermediación financiera, aseguramiento de bienes y personas, y de otros tipos de operación.
- Una (1) Publicación del compendio de normas emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- Doce (12) Publicaciones de tasa de interés y comisiones aplicadas por las instituciones del sistema financiero de Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero, conforme a normas complementarias de transparencia.
- Un (1) Reporte publicado de inclusión financiera, con enfoque de género.
- Tres (3) Normativas de inclusión financiera emitida.
- Una (1) Memoria anual de la CNBS publicada en la página web.



- Doce (12) Informes de indicadores alerta temprana para al Consejo de Estabilidad Financiera
- Cuatro (4) Informes de Estabilidad Financiera generado.
- Ciento diecinueve (119) Proyectos de dictamen y opinión elaborados para la atención de solicitudes sobre diversas materias presentadas por las instituciones supervisadas.
- Doce (12) Reportes de evaluaciones de cartera crediticia de las instituciones supervisadas.
- Dos (2) Informes de evaluación a los buros de crédito privado.
- Ocho (8) Normativas prudenciales emitidas.
- Un (1) Informe de actividades de la CNBS, remitido al Congreso Nacional de la República.
- Dos (2) Informes de actividades de la CNBS, remitido a la Presidencia de la República.
- Un (1) Estudio para la actualización de los capitales mínimos de las instituciones del sistema financiero.

2. **Programa Transparencia Protección al Usuario Financiero, Educación Financiera, Disciplina de Mercado y Registros Públicos:** orientado a vigilar el cumplimiento de los derechos que tienen los usuarios financieros de los productos y servicios proporcionados por las instituciones supervisadas, proponer los dictámenes y proyectos de resolución para resolver los reclamos presentados, aprobar la inscripción, renovación y cancelación de oficio de solicitudes ante los Registros Públicos mediante resolución u oficio, fortalecer la transparencia y disciplina de mercado, la educación y cultura financiera; así como realizar los impulsos procesales necesarios en materia de reclamos y registros públicos. El resultado de sus 18 productos finales fue:

- Seis (6) Informaciones en la sección educación financiera del portal de la Gerencia de Protección al Usuario Financiero.
- Cuatrocientos nueve (409) Informaciones de la Sección de disciplina de mercado y transparencia actualizada en el portal.
- Cinco (5) Eventos de capacitación impartidos a usuarios financieros públicos en general y personal.
- Treinta y cuatro (34) Eventos de capacitación impartidas a diferentes sectores de la sociedad en temas de educación financiera.
- Veintiún (21) Centros de atención móvil habilitados para brindar información financiera a la población en general.
- Cinco (5) Campañas informativas a nivel nacional de educación financiera por medio de masivos y/o alternativos.
- Un (1) Evento de proyección nacional realizados sobre educación financiera (semana de educación financiera, día mundial del ahorro).
- Cien (100) Notificaciones de las certificaciones de resoluciones y providencias relacionadas con los procesos de reclamos de registro públicos y programas de educación financiera.
- Cincuenta y cuatro (54) Registros públicos actualizados en la página web de la CNBS para el usuario financiero y público en general.
- Ochenta y tres (83) Historiales crediticios entregados a los usuarios financieros.



- Cincuenta (50) Accesos a la información pública en cumplimiento a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ochenta y tres (83) Asesorías técnico legal brindadas a usuarios financiero y público en general.
- Ochenta y tres (83) Atenciones a los seguimientos de los reclamos presentados por los usuarios financieros y a los expedientes de registro público.
- Ochenta y tres (83) Atenciones de consultas a los usuarios financieros y público en general sobre temas de la central de información crediticia recibido por medio del correo electrónico consultasgpuf@cnbs.gob.hn recibidas a final de cada mes.
- Noventa y dos (92) Encuestas que mide la satisfacción del usuario financiero y el público en los servicios prestados por la gerencia de protección al usuario financiero.
- Cien (100) Atenciones de consulta a los usuarios financieros sobre el proyecto de reclamos presentados del público en general por medio del correo consultasgpuf@cnbs.gob.hn.
- Seis (6) Actualizaciones de la sección de oficiales de atención al usuario financiero en el sitio web de la CNBS.
- Ochenta y tres (83) Eventos de Capacitación impartidos a diferentes sectores de mujeres con énfasis en la inclusión financiera de las mismas.

La baja Ejecución en este programa se debió, en los resultados de los productos finales *Acceso a la información pública en cumplimiento a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública* y *Eventos de proyección nacional realizados sobre educación financiera*, donde se cancelaron las semanas de eventos de educación financiera y los accesos de información pública; a raíz de la emergencia nacional por pandemia COVID 19 (suspensión de labores), y a las limitantes que se dieron por el recorte del presupuesto.

3. **Programa Supervisión Basada en Riesgos con Visión Integral y Transversal de las Instituciones Supervisadas:** la finalidad del programa es la supervisión basada en riesgos, con una perspectiva integral, transversal y coordinada con las Superintendencias, demás áreas técnicas de la Comisión y órganos regionales de supervisión, para velar por la estabilidad, solvencia, solidez, transparencia y reputación de las instituciones supervisadas, con un enfoque de supervisión individual, consolidado y transfronterizo, basado en normas y mejores prácticas nacionales e internacionales. El resultado de sus 3 productos finales fue:

- Treinta y seis (36) Reportes de supervisión transfronteriza para el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos y Seguros y de otras Instituciones Financieras (CCSBSO).
- Dos (2) Informes de Supervisiones in situ de riesgo tecnológico en las instituciones supervisadas.
- Un (1) Informe de Supervisiones in situ de riesgo de lavado de activo y financiamiento de terrorismo en las instituciones supervisadas.

4. **Programa Prevención Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo:** orientado a dirigir las medidas y acciones mediante la solicitud, recepción y análisis de eventos para informar a las autoridades competentes sobre aquellos que sean considerados objetivamente como probables casos relacionados a los delitos tipificados en la Ley Especial Contra el



Lavado de Activos y en la Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo; así como registrar y supervisar a las personas naturales y jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD). Los resultados de sus 6 productos finales fueron:

- Ciento cuatro (104) Informes de inteligencia financiera de los reportes de operaciones sospechosas entregados al Ministerio Público para la detención de lavados de activos y financiamiento del terrorismo.
 - Informe sobre estudio de tipología.
 - Tres (3) Catálogos de señales de alerta sobre la Estrategia Nacional Lavado de Activo y Financiamiento al Terrorismo.
 - Doscientos ochenta y cinco (285) Informes entregados a órganos competentes sobre probables casos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo (requerimiento de información, requerimiento especial, requerimiento de privación).
 - Dos (2) Capacitaciones externa impartida para la prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
 - Trescientos cincuenta (350) Certificados de registros entregados al sector de actividades y profesiones no financieramente definidas.
5. **Programa Supervisión Vigilancia y Control de las Instituciones de Seguros el Fondo de Garantía Recíproca:** está orientado a la verificación de cumplimiento del marco legal, supervisión basada en riesgos, normas y prácticas internacionales, promoviendo la estabilidad del sistema asegurador, para garantizar la protección de los tomadores o suscriptores, asegurados y beneficiarios de los contratos de seguros. El resultado de su único producto final es el siguiente:
- Un (1) Informe de Supervisión in situ de las instituciones de seguros de conformidad con el perfil de riesgo del supervisor, así como los intermediarios de seguros y fianza, ajustadores de pérdidas y auxiliares de seguros de conformidad con el perfil de riesgo del supervisor
6. **Programa Supervisión Vigilancia y Control de Bancos y Otras Instituciones Financieras:** está orientado a la verificación de cumplimiento del marco legal, supervisión basada en riesgos, normas y prácticas internacionales, promoviendo la estabilidad del sistema financiero y otras instituciones, y el interés público. El resultado de sus 3 productos finales fue:
- Dieciocho (18) Informes de Supervisiones in situ del sector bancario y otras instituciones financieras.
 - Un (1) Informe de Supervisión in situ del sector bancario y otras instituciones financieras para dar cumplimiento al acuerdo intergubernamental de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras. (FATCA).
 - Seis (6) Informes de Supervisiones in situ de los sectores de Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF's): en procesadores de tarjetas de créditos, casas de cambio, almacenes generales de depósitos, sociedades remedadoras de dinero, e instituciones no bancarias.



La sobre ejecución de este programa se debió, a que se realizaron demás 10 supervisiones del sector bancario y otras instituciones financieras, y 3 supervisiones in situ de procesadores de tarjetas de créditos, casas de cambio, almacenes generales de depósitos, sociedades remedadoras de dinero, e instituciones no bancarias mediante la participación de equipos de personal de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SBOFI), en equipos multidisciplinarios para emitir 4 resoluciones sobre la medida de alivio temporales por pandemia COVID 19; y 6 circulares sobre seguimiento de medidas temporales para definir fondos de garantías y normas contables.

7. **Programa Supervisión Vigilancia Control del Mercado de Valores Calificadoras de Riesgo Administradoras de Fondos de Capitalización:** su finalidad es ejercer la supervisión, vigilancia y control de las organizaciones privadas de desarrollo financieras, almacenes generales de depósito, casas de cambio, procesadoras de tarjetas de crédito, sociedades remesadoras de dinero y las instituciones no bancarias que brindan servicios de pago utilizando dinero electrónico; a fin de velar que éstas cumplan el marco legal y normativa aplicable y mantengan una situación financiera y patrimonial adecuada; requiriendo a las instituciones la aplicación de las medidas necesarias a fin de salvaguardar su estabilidad y el interés público.

Asimismo, inspeccionar y verificar el funcionamiento de las sociedades tenedoras de control accionario de las instituciones supervisadas y del centro de procesamiento interbancario, y revisar el proceso supervisor de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas. El resultado de sus 3 productos finales fue:

- Dos (2) Informes de Supervisión in situ a los fondos de capitalización colectiva.
- Un (1) Informe de Supervisión in situ a los participantes del mercado de valores.
- Un (1) Informe de Supervisión in situ a los fondos de capitalización individual.

Para efectos de este análisis, no se detallan las instituciones que fueron supervisadas por las tres Superintendencias, por las disposiciones legales internas sobre la reserva de información de las Supervisiones in situ; en cumplimiento a la Ley de la CNBS, artículo 11 y 15 y la Resolución GES N°. 494/13-06-2019, publicada en el diario oficial la Gaceta el 22 de junio 2019.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para la gestión 2020 fue por L685.4 millones, este presupuesto se presentó financiado por Recursos Propios provenientes de las aportaciones del sistema financiero. El presupuesto aprobado aumentó en 12% en relación con el período fiscal 2019. Durante el ejercicio fiscal 2020, no se presentaron modificaciones al techo presupuestario de la Comisión.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:



LIQUIDACI3N PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
COMISI3N NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participaci3n	% de Ejecuci3n	% de Ejecuci3n Ajustado TSC
Servicios Personales	481,564,147.00	481,564,147.00	444,143,948.64	77.74%	92%	100%
Servicios No Personales	141,788,248.00	141,788,248.00	82,542,308.59	14.45%	58%	
Materiales y Suministros	11,430,311.00	11,430,311.00	2,550,412.04	0.45%	22%	
Bienes Capitalizables	13,536,952.00	13,536,952.00	7,904,422.14	1.38%	58%	
Transferencias y Donaciones	37,166,664.00	37,166,664.00	34,145,002.55	5.98%	92%	
TOTAL GASTO	685,486,322.00	685,486,322.00	571,286,093.96	100.00%	83%	

Fuente: Elaboraci3n propia con datos de los registros en el Sistema de Administraci3n Financiera Integrada (SIAFI) de la CNBS.

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa que la mayor erogaci3n fue en el Grupo de Gasto de *Servicios Personales* destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales de empleados permanentes y temporales, asimismo, y en el grupo de gasto *Servicios No Personales*, en los cuales las mayores cuantías se registraron en los pagos de servicios básicos, comunicaciones, alquileres, mantenimiento, impuestos, derechos y tasas y servicios profesionales y comerciales financieros; lo cual se considera coherente con la funci3n institucional, relacionada con la supervisi3n, vigilancia y control de las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás.

Los *Bienes Capitalizables*; corresponden a la adquisici3n de mobiliario y equipo, comunicaciones y equipo de c3mputo.

Las Transferencias se destinaron a las becas para funcionarios y empleados de la CNBS, a las transferencias corrientes a instituciones del sector p3blico (IHADFA), y las transferencias a organismos internacionales por membresías que paga la comisi3n como miembro asociado.

La liquidaci3n presupuestaria registra un saldo por **L114.2 millones el cual no estuvo disponible** en cumplimiento a la restricci3n del gasto por el Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 del cual surgieron las siguientes consideraciones:

- Restricci3n en los sueldos y salarios de empleados temporales y/o por contrato, plazas que no fueron contratadas desde el mes de enero, sino que durante el transcurso del ańo 2020; y el pago de horas extras y asistencia sociales al personal.
- Restricci3n en el mantenimiento y reparaci3n de edificios locales, equipos de tracci3n y elevaci3n, equipos de oficina y muebles, servicios de capacitaci3n, servicios de consultorías de gesti3n administrativa y financiera, y servicios comerciales y financieros (primas de gastos de seguros).
- Restricci3n en productos de papel, cart3n e impresos, productos químicos, combustible y lubricantes.
- Restricci3n en la compra de maquinaria y equipo de oficina como ser equipo de comunicaci3n y mobiliario para alojamiento colectivo.
- No fueron aprobadas varias solicitudes de becas de estudios, y los sobrantes de cuotas de membresías.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, se practicó sobre la información proporcionada por la Institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria en los resultados de dos (2) productos finales principales (*Informe de Estabilidad Financiera Generado y Eventos de capacitación impartidos a usuarios financieros públicos en general y personal*) que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales de supervisar las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionados con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y, otras instituciones financieras. En relación con la incorporación de la perspectiva de género, reporto (1) producto final con orientación al enfoque de género dentro de la planificación y con una asignación de recursos de L2.3 millones.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 99% permite establecer que la institución está cumpliendo su misión de ser responsable de vigilar que se respeten los derechos de los usurarios financieros y contribuir a promover la inclusión financiera y además con el sistema de prevención y detención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo a fin de salvaguardar el interés público
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L571.2 millones), el cual se determinó con base a los registros internos de la Comisión; se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal. En la liquidación presupuestaria registra un saldo por L114.2 millones, el cual no estuvo disponible en cumplimiento a la restricción del gasto por el Decreto Ejecutivo PCM-020-2020.

Everth Raul Gutierrez Soriano
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021